



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.

En la ciudad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera, siendo las (10:00) diez horas del día 20 de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Revolución Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Salvador Flores Castillo** Síndico Procurador, y Presidente del Comité; C. **Claudio Mendoza Morales**, Secretario General y Secretario Técnico del Comité; I.T.C. **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Primer Vocal; L.C. **Marco Antonio Cruz Pérez**, Contralor Interno y Segundo Vocal; C. **Jesús Adrián Rosas Delgado**, Director Jurídico y Tercer Vocal; Lic. **Alberto Castro Flores**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; C. **Saturnina García Martínez**, Rut Gatica Hernández y **Heladio Dircio Bolaños**, ciudadanos distinguidos del municipio; comparecen con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso Declaración de Inexistencia de la Información a la que hace mención el artículo 81, fracción IX, XI, XIV, XV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XL, XLI, XLII, XLIV, XLVI, artículo 82 fracción III, IV, VI, VII, VIII, artículo 85 fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al **segundo trimestre 2023.**
3. Clausura de la Sesión

PRIMERO

En el desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la totalidad de los miembros del Comité que fueron convocados.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SEGUNDO

En el desahogo del punto número dos del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que solicitó a los titulares de las áreas generadoras la información correspondiente al **segundo trimestre 2023** requerida en el artículo 81, 82 y 85 de la citada ley.

Mediante oficio número JJH/TM/070/130723 de fecha 13 de julio de 2023, el L.C. Alberto Castro Flores, en su carácter de Tesorero Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de la información solicitada por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

"EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No maneja oficios e informes de comisión para la asignación y comprobación de gastos de representación y/o viáticos, debido a la naturaleza del encargo y las responsabilidades de los servidores públicos que los realizan.**
- **No realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios ya que la totalidad de su plantilla está conformada por trabajadores de confianza por lo que, tampoco cuenta con normatividad que regule la celebración de contratos de honorarios.**
- **No entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales al no existir sindicatos en el municipio; por lo que, no se cuenta con documentos de petición de donativos, informes de uso de recursos ni programas de objetivos y metas referentes a la entrega de recursos a organizaciones sindicales.**
- **No tiene deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago; y no es responsable solidario ni garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral, por concepto por obligaciones financieras y/o empréstitos que hayan sido garantizados con recursos públicos; por lo que no cuenta con documentos de autorización, listado de resoluciones negativas, contratos, documentos modificatorios, informes de deuda pública, propuestas, reportes y demás documentos relacionados.

- No dictamina sus estados financieros a través de empresas auditoras o contadores públicos certificados ya que, en términos de las disposiciones establecidas para tal fin por el Código Fiscal de la Federación, la información financiera, contable y presupuestal se entrega periódicamente a la Auditoría Superior del Estado para su fiscalización correspondiente.*
- No ha asignado o permitido el uso de recursos públicos a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento; de igual forma, no se les ha facultado para realizar actos de autoridad; por lo que no existen informes de uso y destino de recursos, convenios, acuerdos o convocatorias.*
- No cuenta con un registro propio de proveedores y/o contratistas y no maneja directorio de proveedores y/o contratistas sancionados.*
- No realiza estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos, esto incluye estudios realizados directamente por el H. Ayuntamiento, derivados de contratos y/o convenios de colaboración con instituciones, organismos públicos, sectores social o privado.*
- No existen jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos; ya que en la plantilla de personal no existen trabajadores de base o sindicalizados, sólo personal de confianza.*
- No realizó ninguna donación en dinero y/o en especie a personas físicas ni morales, organizaciones civiles, o instituciones educativas existentes en el municipio, ni fuera de él.*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- **No canceló o condonó créditos fiscales de ningún tipo a contribuyente alguno, al no estar en las facultades otorgadas a los Ayuntamientos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo artículo 70 fracción VIII indica que los Ayuntamientos no pueden "Establecer exenciones o subsidios respecto de las contribuciones establecidas en las leyes aplicables en favor de las personas físicas o morales y de instituciones públicas o privadas" al ser facultad única y exclusiva de la Secretaría de Finanzas y Administración; por lo que, el Ayuntamiento no cuenta con documentos técnicos y/o estadísticos (bases de datos) que dejen constancia de estos actos.**
- **No presentó Anteproyectos y/o Iniciativas de Ley a aprobación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.**

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera."

Mediante oficio número JJH/JA/027/090723 de fecha 09 de julio de 2023, el C. Juan Filemón Santos Salmerón, en su carácter de Jefe de Administración del H. Ayuntamiento señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

"EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No ha convocado a concursos públicos o cerrados para ocupar algún cargo, puesto o equivalente dentro del H. Ayuntamiento Municipal por lo que; no se han emitido avisos, invitaciones, convocatorias actas y/o sistemas electrónicos al respecto.**
- **No aplicó sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal; por lo que no se cuenta con resoluciones de aprobación de la sanción ni sistema de registro de sanciones.

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/OCI/0034/120723 de fecha 12 de julio de 2023, el L.C. Marco Antonio Cruz Pérez, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- *No aplicó sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal; por lo que no se cuenta con resoluciones de aprobación de la sanción ni sistema de registro de sanciones.*
- *No ha recibido ni realizado auditorías internas y/o externas al ejercicio presupuestal en curso, ya sean de cumplimiento financiero, de inversión física, forense, de desempeño, de gasto federalizado, financiera de legalidad, programático presupuestal; por lo que no cuenta con documentos de notificación de resultados, recomendaciones, informes finales de revisión y/o informe de aclaraciones realizadas.*
- *No realizó evaluaciones y/o encuestas a programas financiados con recursos públicos.*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/DOP/071/180723 de fecha 18 de julio de 2023, el C. Heladio Dircio Bolaños, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- ***No realizó procedimientos de licitación pública y/o invitación a cuando menos tres personas para la contratación de obra pública, adquisiciones o contratación de servicios, en términos de la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero.***
- ***No realizó comunicados de suspensión, convenios modificatorios ni estudios de impacto ambiental para los contratos de obra pública vigentes.***
- ***No cuenta con un registro propio de proveedores y/o contratistas y no maneja directorio de proveedores y/o contratistas sancionados.***
- ***No firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas y/o municipios; tampoco intervino en convenios de concertación con los sectores social y privado tanto en el ámbito nacional como internacional***
- ***No cuenta con un “Plan y/o Programa de desarrollo urbano y de vivienda”, “Plan y/o Programa de Ordenamiento Territorial”, “Plan y/o Programa de Ordenamiento Ecológico”, mapas de apoyo y mapas de tipología de uso de suelo.***



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- **No otorgó licencias de uso de suelo, construcción y demás relacionadas con la planeación, coordinación, administración y ejecución de los proyectos y programas de desarrollo territorial.**

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/SG/063/160723 de fecha 13 de abril de 2023, el Prof. Claudio Mendoza Morales, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales al no existir sindicatos en el municipio; por lo que, no se cuenta con documentos de petición de donativos, informes de uso de recursos ni programas de objetivos y metas referentes a la entrega de recursos a organizaciones sindicales.**
- **No aplicó sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal; por lo que no se cuenta con resoluciones de aprobación de la sanción ni sistema de registro de sanciones.**
- **No presentó informes ante ningún sujeto obligado.**
- **No firmó convenios de coordinación con organismos públicos de la federación, entidades federativas y/o municipios; tampoco intervino en convenios de concertación con los sectores social y privado tanto en el ámbito nacional como internacional**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- **No recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia por lo que no existen informes, sentencias, resoluciones, fichas técnicas o demás documentos relacionados.**
- **No tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria y; no cuenta con un medio oficial para emitir resoluciones ya que estas se realizan a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**
- **No realizó ninguna donación en dinero y/o en especie a personas físicas ni morales, organizaciones civiles, o instituciones educativas existentes en el municipio, ni fuera de él.**
- **No recibió opiniones y/o recomendaciones de parte del Consejo Consultivo Municipal y; no se tiene registro de actas de reuniones o sesiones de dicho Consejo.**
- **No ha decretado y/o ejecutado expropiaciones al interior del municipio, al no estar en las facultades otorgadas a los Ayuntamientos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, cuyo artículo 61 fracción XVII indica que los Ayuntamientos sólo están facultados para "Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública"; el acto jurídico en cuestión es facultad de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero por lo que, el Ayuntamiento no cuenta con los documentos del decreto, inicio y plano de expropiaciones.**
- **No ha emitido disposiciones administrativas o iniciativas de ley directamente o a través de autoridades competentes para establecer y/o regular las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales.**
- **No realizó publicaciones en la gaceta municipal electrónica.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/SM/051/160723 de fecha 16 de julio de 2023, el Ing. Salvador Flores Castillo, en su carácter de Síndico Procurador Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No realizó procedimiento alguno de altas y/o bajas al inventario de bienes muebles.**
- **No cuenta con un inventario de bienes inmuebles debido a que, no se cuenta con terrenos, ni edificios bajo su propiedad legal, o que le hayan sido entregados en comodato o por donación voluntaria.**
- **No registró movimientos de altas en el inventario de bienes inmuebles debido a que, durante el período no realizó adquisición alguna de terrenos o edificios, ni los recibió en comodato o en donación.**
- **No registró movimientos de bajas o donaciones en el inventario de bienes inmuebles.**
- **No recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia por lo que no existen informes, sentencias, resoluciones, fichas técnicas o demás documentos relacionados.**
- **No tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria y; no cuenta con un medio oficial para emitir resoluciones ya que estas se realizan a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/CCS/0022/090723 de fecha 09 de julio de 2023, la C. Christian Magaly Parra Vázquez, en su carácter de Coordinadora de Comunicación Social señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No maneja Programa Anual de Comunicación Social o equivalente; no cuenta con una estrategia anual de comunicación social y ninguna de sus unidades administrativas realiza campañas en materia.**
- **No cuenta con información correspondiente a los tiempos oficiales de radio y televisión, al ser competencia de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional Electoral, en tiempos electorales.**

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/DJ/018/090723 de fecha 09 de julio de 2023, el Lic. Jesús Adrián Rosas Delgado, en su carácter de Director Jurídico Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **No recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia por lo que no existen informes, sentencias, resoluciones, fichas técnicas o demás documentos relacionados.**
- **No tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria y; no cuenta con un medio oficial para emitir resoluciones ya que estas se realizan a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.**

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/TRM/036/100723 de fecha 10 de julio de 2023, el Lic. Luis Morales Ramírez, en su carácter de Director de Tránsito Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **La totalidad de licencias y/o permisos emitidos no generan documentos de desglose de gasto y/o monto total erogado; no requieren de contrato plurianual ni convenios modificatorios.**
- **Las licencias corresponden a un documento de identificación personal que acredita la identidad de su titular, por lo que está protegido por la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Mediante oficio número JJH/DIF/058/140723 de fecha 14 de julio de 2023, la C. Patricia Vicente Hernández, en su carácter de Directora del DIF Municipal señala que no encontró evidencia física y/o electrónica de la existencia de información por lo que, declara bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“EI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA:

- **El H. Ayuntamiento sólo administra programas sociales del Gobierno Federal y Estatal, siendo estos los siguientes:**
 - Programa de Asistencia Social Alimentaria
 - Desayunos Escolares Calientes y Fríos
 - Entrega de Láminas Galvanizadas
 - Apoyo de Traslado de Fertilizante
- **No cuenta con documentos normativos que especifiquen la creación, modificaciones a los alcances, reglas de operación, calendarios presupuestales, informes de evaluación e informes de ejecución de los programas sociales listados.**
- **El padrón de beneficiarios de programas sociales dirigidos a menores de edad es información reservada de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que a la letra dice: “Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.**

Esta información corresponde con los registros financieros, contables, estadísticos y de archivo documental, del período comprendido del 01 de abril al



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

30 de junio de 2023 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera.”

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 57 y 157 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es competencia del Comité de Transparencia “confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de... declaración de inexistencia...realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados” cuando la información no se encuentre en sus archivos o, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

9.5

Por las circunstancias aquí descritas y **tomando en cuenta lo afirmado por las áreas generadoras bajo protesta de decir verdad y, habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por los titulares en su respuesta; se aclara que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información requerida; haciendo constar que el Ayuntamiento no realizó los actos listados por lo que, se está en imposibilidad de presentar información documental al respecto. Debido a lo anterior, se propone confirmar, modificar o revocar la declaración oficial de inexistencia de la información documental solicitada correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023; sometiéndose a votación y emitiendo el presente:**

[Firma]

ACUERDO

1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, establece que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 57, fracción II, y 157, fracciones I, II y III, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al cuarto trimestre 2022; una vez habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Generadoras, en su respuesta al requerimiento de información que atañe a los asuntos que se han mencionado anteriormente, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime, declarar la inexistencia de la información listada y que hace referencia al artículo 81, fracción IX, XI, XIV, XV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XL, XLI, XLII, XLIV, XLVI, artículo 82 fracción III, IV, VI, VII, VIII, artículo 85 fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al período comprendido del 1 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023.

- 2. Se ha de informar que, este H. Ayuntamiento Municipal, no cuenta con la información requerida por ser inexistente en sus archivos.
3. Se le notificará al C. Marco Antonio Cruz Pérez, Titular del Órgano de Control Interno, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV, del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

TERCERO

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (12:30) doce treinta horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se integran sus anexos; se procede a la rúbrica y firma de quienes intervinieron en el acto.



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GRO. 2021-2024

PROF. CLAUDIO MENDOZA MORALES Secretario General Secretario Técnico del Comité

ING. SALVADOR FLORES CASTILLO Síndico Procurador 2021-2024 Presidente del Comité



I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA Titular de la Unidad de Transparencia Vocal

